I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos Extraordinario

DECRETO

414,1

EXENTO

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 7 460 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27/.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3858 de fecha 07.08.2013, mediante el cual se paga al funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, horas realizadas en el mes de julio del 2013, con un recargo del 25%.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante mes de JULIO **2013**, con un recargo del 25% al funcionario **LUIS QUIROGA VERGARAY**

DECRETO:

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 3858 de fecha 07.08.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JULIO del 2013**, con un recargo del 25% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%
LUIS OUIROGA VERGARAY	10:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SK. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn

JOAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL